

CUDAP: 0011671/2015

VISTO:

La nota presentada por el señor Federico Gabriel Arguello, DNI 32.547.324, en la cual solicita **Pase** de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR al señor Federico Gabriel Arguello, DNI 32.547.324, **PASE** de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º): EXIMIR al señor Federico Gabriel Arguello de rendir el Curso de Nivelación.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 08 JUN 2015

RESOLUCION N°-: 0746

aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

11
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANO
Facultad de Filosofía y Humanidades